Asunción, de diciembre de 2020

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5040 /2020
SIMESE Nº 190.322/2020

SEÑORA:
ECON. MARTHA V. PEÑA, DIRECTORA GENERAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar la extensión de vigencia del **Contrato Abierto Nº 333/2018**, suscripto entre la Firma **CORPEXIM S.A.** Y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 50/2018** ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S. – PLURIANUAL ID 346.797***

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los insumos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, insumos cuya necesidad se fundamentan en el interés público. Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 a fin de llegar a la ejecución total del contrato

Esta ampliación de vigencia permitirá garantizar la provisión continua a los servicios de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con cobertura en todo el territorio nacional, para contar efectivamente con el producto en stock.

En fecha 7 de diciembre de 2020, vía Nota DGGIES/DG Nº 5040/2020, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión del Contrato Abierto Nº 333/2018, suscripto con la empresa CORPEXIM S.A, a fin de alcanzar la ejecución total del contrato.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Capítulo Tercero, Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 55 inc. B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP Y BS

CyG/EL

Productos que conforman el referido contrato

- Amitriptilina (clorhidrato)
- Clomipramina
- Levomepromazina
- Melformina
- Ranitidina

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Considerando la urgencia, por el quiebre de stock temporal y para garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital. Además del daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar al no contar con dicho medicamento y que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz y oportuno.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

- Clomipramina: se usa para tratar a las personas con trastorno obsesivo-compulsivo (un trastorno que provoca pensamientos repetitivos no deseados y la necesidad de repetir ciertos comportamientos una y otra vez). La clomipramina pertenece a un grupo de medicamentos llamados antidepresivos tricíclicos. También trata la Depresión de cualquier etiología, sintomatología y gravedad; Fobias, Crisis de angustia (ataque de pánico) y Síndrome de narcolepsia con crisis de cataplejía.
- Metformina: Reduce la glucosa, Actúa por 3 mecanismos. 1: Reduce la producción hepática de glucosa 2: En el músculo incrementa la sensibilidad a insulina y mejora de captación de glucosa periférica y su utilización. 3: Retrasa la absorción intestinal de glucosa. Para el tratamiento de la Diabetes mellitus tipo 2 en especial en pacientes con sobrepeso, cuando no logran control glucémico.

El suministro de estos medicamentos es de suma importancia y necesario en los hospitales especializados de la red de Salud.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y amparados en el interés superior, ampliar la vigencia del contrato; dada la trascendencia que implica no contar con los mismos. Es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con estos medicamentos, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia en procedimientos médicos y bioseguridad.

C.P. Rita Villalba Figueira
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. N. Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
DGGIES - MSP y BS

CyG/ELS

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, que fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, considerando que se mantienen las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarle con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente

RECIBIDO
07-12-2020
DGAF
190322

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
FECHA: 10 DIC. 2020 HORA: 09:52
190322/20 FIRMA:

CyG/EL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS" ID: 346.797

CONTRATO ABIERTO Nº 333/2018 - 26/12/2018 - VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 SEGÚN ADENDA 01

ITEM	INSUMO	PRECIO	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Emitida	% de ejecución	Saldo p/ Emision
12	*Amitriptilina (Clorhidrato) 25 mg / Unidad / Marca: Triptill / Procedencia: Nacional / Paraguaya*	**327**	**311.250**	**622.500**	622.500	100%	0
54	*Clomipramina 25 mg / Unidad / Marca: Clomipramina 25 WHELP / Procedencia: Nacional / Paraguaya*	**594**	**1.250**	**2.500**	1.500	60%	1.000
108	*Levomepromazina 25 mg / Unidad / Marca: Levomepromazina 25 WHELP*	**1.143**	**500.000**	**1.000.000**	1.000.000	100%	0
118	*Metformina 850 mg / Unidad / Marca: Bentic 850 / Procedencia: Nacional / Paraguaya*	**499**	**13.644.000**	**27.288.000**	5.414.900	19,84%	21.873.100
148	*Ranitidina 150 mg / Blister / Marca: Ranitidina 150mg PASTEUR / Procedencia: Nacional / Paraguaya*	**659**	**1.915.137**	**1.915.138**	1.915.137	100%	1

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

MEMORÁNDUM SEC Nº 1558/2020
SIMESE Nº 138.270/2020

A: **C.P. Emilio López**, Jefe
Sección Contratos y Garantías – D.G.G.I.E.S

DE: **C.P. Ángel Pascottini,** Jefe
Sección de Ejecución de Contratos – D.G.G.I.E.S

REF.: Informe Porcentaje de Ejecución de Licitaciones Varias

FECHA: 30 de Octubre de 2.020.

Por medio del presente Memorándum y en virtud al Memorandum S.C.G. Nº 749/2020 se remite Informe de Ejecución de Contratos con el porcentaje de Ejecución solicitado a fin de proseguir con los trámites de extensión de Vigencia.

- LPN Nº 04/2016 - LPN Nº 10/2016 - LPN Nº 13/2016
- LPN Nº 29/2016 - LPN Nº 48/2016 - LPN Nº 52/2016
- LPN Nº 56/2016 - LPN Nº 65/2016 - LPN Nº 69/2016
- LPN Nº 71/2016 - LPN Nº 75/2016

- LPN Nº 15/2017 - LPN Nº 51/2017

- LPN Nº 50/2018 - LPN Nº 56/2018 - LPN Nº 57/2018
- LPN Nº 64/2018 - LPN Nº 68/2018 - LPN Nº 69/2018

- LCO Nº 41/2019 - LCO Nº 63/2019 - LPN Nº 42/2019
- LPN Nº 84/2019

En cuanto a la LPN 59/2018 será remitida en la brevedad posible.

Atentamente.-

CP. Angel Pascottini, Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
DGGIES - MSP Y BS

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
30/10/2020

AP

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE N° 138270/2020

MEMORÁNDUM S.C.G N° 749/2020

URGENTE

A : C.P. Angel Pascottini, Jefe
Ejecución de Contratos - DGGIES.

DE : Lic. Emilio López A., Jefe.
Sección de Contratos y Garantías – DGGIES.

REF. : Solicitud porcentaje de ejecución

FECHA : Asunción, 07 de octubre 2020

Por el presente se. solicita porcentaje ejecución de los siguientes Contratos a fin de proceder a la Extensión de Vigencia.

- LPN N° 04/2016
- LPN N° 10/2016
- LPN N° 13/2016
- LPN N° 29/2016
- LPN N° 48/2016
- LPN N° 52/2016
- LPN N° 56/2016
- LPN N° 65/2016
- LPN N° 69/2016
- LPN N° 71/2016
- LPN N° 75/2016

- LPN N° 15/2017
- LPN N° 51/2017 (Reactivo)

- LPN N° 50/2018
- LPN N° 56/2018
- LPN N° 57/2018
- LPN N° 59/2018
- LPN N° 64/2018
- LPN N° 68/2018
- LPN N° 69/2018

- LCO N° 41/2019
- LCO N° 63/2019
- LPN N° 42/2019
- LPN N° 84/2019

Así mismo se solicita remitir respuesta en la brevedad posible a fin de proceder con los trámites administrativos de rigor.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

CyG/EL/ac

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.702/2020

ACUSE

S.I.M.E.S.E. N° 138.270/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
MSPyBS

A: **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

REF: **RESPUESTA A MEMORÁNDUM S.C.G. N° 725/2020 CONTRATOS CON VENCIMIENTO DE VIGENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.**

FECHA: 02 de octubre de 2020.

Nos dirigimos a Usted y por si intermedio a donde corresponda, a fin de que tenga sus buenos oficios de solicitar la evaluación de aquellos contratos cuya vigencia concluyen en diciembre de 2020, a fin de que puedan guardarse los recaudos correspondientes de los trámites administrativos que ello conlleva.

Al respecto solicitamos que aquellos llamados de medicamentos e insumos pertenecientes a llamados a Licitaciones solicitadas por la Direccion de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos y que **cuenten con saldos a emitir y si corresponde a derecho, deben ser solicitadas la extensión de las correspondientes fechas de vigencia.**

El pedido obedece a que los pedidos de adquisición posteriores a estos llamados se eleboraron teniendo como base los saldos pendientes de emisión de los mismos.

La emisión de órdenes de compra debe ser realizada previo analisis de la Direccion Logistica, conforme a necesidad y stock de cada producto.

Se sugiere que la extensión de vigencia, de ser aceptada por los proveedores, se realice hasta diciembre de 2021.

Tomar a consideración los llamados que administran los Programas Especiales de Salud, teniendo a la vista la Nota PND – ADM N° 781/2020 del Programa Nacional de Diabetes.

Atentamente.

ROSSANA SILVEIRA

02 OCT 2020

PASTEUR Chambéry Pharma WP BELFORT Biferdil corpexim s.a
RUC: 80004955-1
Avda. Molas López 1991 entre Stmo. Sacramento e Itapúa . Tel/Fax: (595 21) 297 317 297 208 . www.corpexim.com.py . corpexim@corpexim.com.py . Asunción Paraguay .

Asunción, 7 de Diciembre de 2020

Señores
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
D.G.G.I.E.S.
Atención: Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano – Director General
C.P. Rita Villalba Noguera – Directora Administrativa
Presente

De nuestra mayor Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes y a quien corresponda con referencia a la Nota D.G.G.I.E.S./D.G.Nº: 5040/2020,de fecha 07/12/2020, en el marco de la LPN Nº 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS" – PLURIANUAL - ID Nº 346.797, en atención al Contrato Abierto Nº 333/2018, suscripto entre vuestra Firma y el MSP Y BS, **a fin de hacerles llegar nuestra conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021.**

Sin otro particular les saludamos atentamente.

Néstor Almirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

Néstor Almirón Gómez
Apoderado

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 07 DIC. 2020 Hora: 14:18
Entrada Nº: 190322
Firma: Aclaración: Rolando Cáceres
Mesa de Entrada
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

TETÃ HA TEKO PORÃVE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

Asunción, 7 de Diciembre de 2020

D.G.G.I.E.S. /D.G. Nº: 5040 /2020

Señores:
CORPORACION PARAGUAYA DE EXPORTACION E IMPORTACION S.A.
RUC: 80004955-1
Molas Lopez 1991
Asunción
Tel.: (021) 297 317
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS"- PLURIANUAL"- ID Nº 346.797.**, en atención al Contrato Abierto Nº 333/2018, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución

La suscripción de la Adenda requerirá el endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

C.P. Rita Villalba Noguera
Directora Administrativa
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

MEMORANDO DCG - DOC N° 011/2021

A: **Abg. Margarita Mieres, Jefa**
Asesoría Jurídica y Tecnica | DOC

PROCESO: **LPN N° 50/18 – ID N° 346.797 – CONTRATO N° 333/18 - CORPEXIM**

DE: **Lic. Marta Villalba, Jefa**
Departamento de Contratos y Garantías | DCG

FECHA: **05/01/2021**

Exp: 190.322-20

Me dirijo /a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el expediente correspondiente a la LPN N° 50/18 "Adquisición de Medicamentos varios y desinfectantes para el MSP y BS" de la Empresa Corparacion Pya de Exp e Imp SA.

La misma ya cuenta con la Adenda 1 de extensión de vigencia, de fecha 30 de diciembre del 2019 y su extensión hasta el 31/12/2020.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - DGAF
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 05 ENE. 2020 HORA: 11:55
Nº: 190.322/20 FIRMA:

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"- PLURIANUAL. - ID N° 346.797.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 333/2018 CORPORACION PYA DE EXP E IMP S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 2532 de fecha 30 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **CORPORACION PYA DE EXP E IMP S.A.**, **RUC 80004955-1**, domiciliada en la calle Molas López 1991 e/ Itapuá y Vía Ferrea de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Néstor Almirón Gómez** con Cédula de Identidad N° 1.570.483, según, Revocatoria de Poder y otorgamiento de Poder Especial, Esc. N° 202 otorgado, por la Escribana Mónica Beatriz Roussillon con Reg. N° 393, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la LPN N° 50/2018 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 5153, de fecha 9 de Diciembre de 2019, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de la vigencia del Contrato Abierto N° 333/2018, suscripto con la firma **CORPORACION PYA DE EXP E IMP S.A.**, en el marco de **LPN N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"- PLURIANUAL**.

Por Nota de fecha 2 de Octubre de 2019 la empresa **CORPORACION PYA DE EXP E IMP S.A.**, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 1314, de fecha 21 de Diciembre de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 2532 de fecha 30 de Diciembre de 2019, autorizar el convenio modificatorio de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 333/2018, suscripto con la firma **CORPORACION PYA DE EXP E IMP S.A.** en el marco de la **LPN N° 50/2018 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS"- PLURIANUAL**.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2020**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Poliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2019.

Néstor Almirón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO
CORPEXIM S.A.

Sr. Néstor Almirón Gómez
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE

corpexim

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 190322 - / 2020

Fecha de Doc.: 31/12/2020 - Hora: 14:13

REFERENCIA: Simese

Remitente: NESTOR ALMIRON GOMEZ

Dependencia: CORPEXIM S.A

REF: EN RESPUESTA A LA NOTA/DGGIES/DG/N° 5040/2020 - PRESENTA CONFORMIDAD PARA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 333/2018.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

SE RECIBE RESOLUCION S.G. N.766 PARA CONSIDERACION DE LA DIRECTORA GENERAL

Recibio: JOSE MATEO AYALA MARTINEZ Fecha: 2020-12-31 Hora: 12:12

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ /

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

OBS: A sus fines. -

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1752 / 2020

A: **Abg. Gustavo Irala,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **Dra. Martha Peña Kieninger,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 29 de diciembre de 2020.

SIMESE N° 190.322 / 2020.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; "POR LA CUAL SE AUTORIZA CONVENIO MODIFICATORIO DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 333/2018, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CORPORACIÓN PYA DE EXP E IMP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL M.S.P. Y B.S." PLURIANUAL – ID N° 346.797.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 1350/20, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones en formato impreso, y se solicita que posteriormente sea remitido a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
N°: 190.322/20 Fojas:
FECHA: 30/12/20 HORA: 14:38
FIRMA: Lilian Beatriz Vera
Encargada de Mesa de Entrada
ACLARACIÓN: Dirección Gral. de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.E. Nº 190.322/20 Fecha: 29/12/20 Hora: 14:38
A: Abg. Sonia Cáceres
Abg. Gustavo Irala
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gmail

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

Remito RESOLUCIONES DE LA LPN 50/2018

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>
Para: secretaria.general@mspbs.gov.py, dgaj@mspbs.gov.py

23 de diciembre de 2020, 9:58

BUENOS DIAS!
REMITO RESOLUCIONES DE LA LPN 50/2018 ID 346797

7 adjuntos

RESOLUCION LPN 050-18 Lab Eticos C.E.I.S.A..doc
186K

RESOLUCION LPN 50-18 Farm. Pya. S.A..doc
189K

RESOLUCION LPN 50-18 Guayaki S.A..doc
187K

RESOLUCION LPN 50-18 Indufar C.I.S.A..doc
187K

RESOLUCION LPN 50-18 La Policlinca.doc
189K

RESOLUCION LPN 50-18 Quimfa S.A..doc
189K

RESOLUCION LPN 50-18 Corp. Pya. Exp e Imp S.A..doc
189K

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 190322 - / 2020

Fecha de Doc.: 09/12/2020 - Hora: 14:13

REFERENCIA: Simese

Remitente: NESTOR ALMIRON GOMEZ

Dependencia: CORPEXIM S.A

REF: EN RESPUESTA A LA NOTA/DGGIES/DG/N° 5040/2020 - PRESENTA CONFORMIDAD PARA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 333/2018.

Recibio: ROLANDO CORONADO CACERES RIQUELME

Entrada Nota DGGIES/DG N 5070/2020 Ref: Solicita la extension de vigencia del Contrato N 333/2018 LPN N 50/2018 ID N 346.797 Adquisicion de Medicamentos Varios y Desinfectantes para el Msp y Bs Plurianual

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2020-12-09 Hora: 07:39

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____ /

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

OBS: A su atención y fines. —

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Publico y Bienestar Social

CONTRATO ABIERTO N° 333/2018
LPN N° 50/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL. ID 346.797
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CORPORACION PYA DE EXP E IMP S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 661 de fecha 16 de noviembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPEXIM S.A CORPORACION PYA DE EXP E IMP S.A. RUC 80004955-1**, domiciliada en la calle Molas López 1991 e/ Itapuá y Vía Férrea de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Néstor Almirón Gómez** con Cédula de Identidad N° 1.570.483, según, Revocatoria de Poder y otorgamiento de Poder Especial, Esc. N° 202 otorgado, por la Escribana Mónica Beatriz Roussillon con Reg. N° 393, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 50/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **346.797.**
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 50/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. N° 661 de fecha 16 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs **8.744.452.533** (Guaraníes ocho mil setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y tres) y un monto máximo de Gs. **16.226.830.442** (Guaraníes diez y seis mil doscientos veinte y seis millones ochocientos treinta mil cuatrocientos cuarenta y dos).

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo IVA incluido si corresponde	Monto Total Máximo IVA incluido si corresponde
12	Amitriptilina (clorhidrato)	Unidad	UNIDAD	311.250	622.500	Triptil	Nacional / Paraguaya	327	101.778.750	203.557.500
54	Clomipramina	Unidad	UNIDAD	1.250	2.500	Clomipramina 25 WHELP	Nacional / Paraguaya	594	742.500	1.485.000
108	Levomepromazina	Unidad	UNIDAD	500.000	1.000.000	Levomepromazina 25 WHELP	Nacional / Paraguaya	1.143	571.500.000	1.143.000.000
118*	Metformina	Unidad	UNIDAD	13.644.000	27.288.000	Bentic 850	Nacional / Paraguaya	499	6.808.356.000	13.616.712.000
148	Ranitidina	Unidad	BLISTER	1.915.137	1.915.138	Ranitidina 150mg PASTEUR	Nacional / Paraguaya	659	1.262.075.283	1.262.075.942
									8.744.452.533	**16.226.830.442**

de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).
En caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activo por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación de los medicamentos al ser administrado por dosis unitarias.
Cuando un mismo proveedor deba entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra, etc. en los blíster, tiras, jarabes, ampollas, etc.) a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.
Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sea.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de **conservación adecuada de los medicamentos conforme a la naturaleza de los principios activos** como ser Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.), frascos de vidrio obscuro, etc.

- **Envases primarios** de las especialidades farmacéuticas deben ajustarse a la Resol, SG N° 046/2016.-
- **Envase Secundario**: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga;

Se podrá entregar solo con **el envase Primario**, en el caso de Comprimidos, Capsulas, Tabletas, en paquetes por 10 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) fardo por 100 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) envuelto con papel film. Cada fardo debe contar con prospectos, rotulado con el Nombre Genérico del Medicamento, Concentración, forma Farmacéutica y la denominación del llamado, cada blíster deben llevar impreso con tinta indeleble la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S."
Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS
Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación. **Para los medicamentos que requiere de cadena frio la impresión "USO EXCLUSIVO DE MSPYBS" solo debe llevar por el empaque secundario.**

VENCIMIENTO
El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (Diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje.
Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.
Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 2 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

INSPECCIONES Y PRUEBAS
Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Los medicamentos entregados en los Parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.
Además los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente. Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis
Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.
La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario.
En caso de realizarse los controles de calidad, se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Néstor Amarón Gómez
C.I. 1.570.483
APODERADO